



# Plan de pagos Moratoria Ley 27.541

Resolución General N.º 4.667/2020



www.afip.gob.ar

## Tasas de interés de financiación aplicables para julio 2022

Vigente al 20/06/2022

<b>BNA</b> 48%
-------------------

Vigente al 20/06/2022

<b>TM20</b> 46,1250%
-------------------------

Vigente al 20/01/2022

<b>Badlar</b> 37,6250%
---------------------------

Vigente al 23/05/2022

<b>Badlar</b> 46,4375%
---------------------------

Detalle composición de tasa	Tasa efectiva mensual de financiamiento
La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR utilizable por los bancos privados vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que se aplique y será la que se utilice para las cuotas cuyo vencimiento opere durante dicho semestre. A estos efectos, se considerarán los semestres febrero/julio y agosto/enero, siendo la primera actualización para la cuota que venza en el mes de febrero de 2021.	3,13 %